

tenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.398.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/95, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes del Portillo Rubí, en representación de don Juan José Tomás Marco, contra doña Concepción López Campos y don José Hernández Sousa, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del portal de acceso de la casa número 30 de la calle del Pez, de Madrid. Consta de planta baja, con una superficie de 91 metros cuadrados, y de sótano, de 66 metros cuadrados, comunicados entre sí por una escalera; haciendo una superficie total de 157 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.684, folio 201, finca 76.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 55, tercera planta, el próximo día 18 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 258/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de las partes, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad son los que figuran en los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 90 por 100 del de la primera.

Dado en Madrid a, 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.628.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/96 AG, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Príncipe de Vergara, número 119, contra doña Piedad Pardo García y don Víctor Eraso Arcaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, sucursal 4070, número 2536/0000/14/0649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento, para el caso de resultar negativa en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 8. Piso tercero izquierda, de la casa en Madrid, calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 119; descrito en la inscripción 32 de la finca matriz número 32.424, del libro 1.006 del archivo. Dicho piso está situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, para derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso tercero derecha; a la izquierda, testero de la casa; a la derecha, con calle del General Mola, y al fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Tiene dos huecos a la calle del General Mola, uno de ellos con balcón-terrace; tres, uno con balcón-terrace a la pared limitrofe

derecha de la casa; dos al testero y otros dos a un patinillo de ventilación. Ocupa una superficie de 134 metros 79 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es 5,20 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.103, libro 2.576, folio 112, finca número 36.051.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.634.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 73 de Madrid en el expediente de quiebra voluntaria de «Rubio Suministros Eléctricos e Industriales, Sociedad Limitada», seguidos con el número 613/2000, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2001, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza de Castilla, planta baja.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—63.632.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/2000 a instancia de Entidad Pública Empresarial del Suelo contra «Pinturas Cresal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 7.234.873 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 5.426.155 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 2459000079/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Ciempozuelos, parte del polígono industrial «Los Huertecillos», señalada con el número 7.2 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.094, libro 217, folio 186, finca registral 13.510, inscripción primera.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.390.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en éste Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/99, a instancia de UNICAJA representada por el Procurador señor Bermúdez Sepulveda, contra don Antonio Bravo Bernal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, sobrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo A, en planta segunda del inmueble situado en la calle Diego de Vergara, número 36, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.920 del archivo, libro 136, folio 154, finca número 687-B, inscripción cuarta.

Málaga, 2 de Octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—65.197.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasi-

vo a «Alejandro González e Hijos, Sociedad Anónima», y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 2 de octubre de 2000.—La Juez, Pilar García.—63.663.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Moncada y su partido,

Hace constar: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, a instancias de doña Rosa María del Consuelo Bonet Serrano, representada por la Procuradora señora Castellano Sanchis, contra don Santos Basilio Sánchez Arias, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Zaurda, número 9, de Almedina, provincia de Ciudad Real, y con número 43/2000, y en los que se ha acordado emplazar al demandado, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, asistido de Abogado y representado por Procurador, haciéndole saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Santos Basilio Sánchez Arias, expido y firmo el presente en Moncada (Valencia) a 3 de julio de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretario.—63.987.

MONCADA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 130/00, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don José Arce Alabay y doña Fátima Trencó Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera. Celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/130/00; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas